

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1-190207
ESTRATO 3
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000442

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que los Señores **GLORIA INES BERNAL HERNANDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **42.050.079** y **HAROLD ANDRES BERNAL MARIN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **80.888.179**, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del predio ubicado en el Barrio **SAN FERNANDO MZ 19 CASA 8**, con ficha catastral N° **01-09-00-00-0087-0023-0-00-0-00000** y matrícula inmobiliaria N° **290-12999**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.13.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.13.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Barrio **SAN FERNANDO MZ 19 CASA 8**, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS				
DESCRIPCIÓN		PISO 1	PISO 2	TOTAL
ÁREA LOTE		113.20	0	113.2
ÁREA PLACA		62.95	67.83	130.78
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA		130.78		
DESCRIPCIÓN	APTO	PISO 1	PISO 2	TOTAL
ÁREA DE USO PRIVADO	APTO 1	29.85	35.21	65.06
	APTO 2	24.06	26.10	50.16
ÁREA DE USO COMÚN		8.93	6.63	15.56
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO		11.42	0.00	11.42
ÁREA DE USO COMÚN CUBIERTA		68.03		68.03

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-190207
3
NUEVA

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Mayo 24 de 2019


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

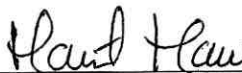
[Faint vertical stamp: Curaduría Urbana 1 Pereira]




NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

Notificación Personal que hago en la fecha 28 MAYO 2019 del contenido de la Resolución No 000442 de la Curaduría Urbana Primera, a los señores **GLORIA INES BERNAL HERNANDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 42.050.079 y **HAROLD ANDRES BERNAL MARIN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 80.888.179, a quienes se le advierte que contra esta decisión procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero dentro de los términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo. Se deja constancia de la entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ésta providencia al notificado.

GLORIA INES BERNAL HERNANDEZ Y OTRO



NOTIFICADO
CCN° 42098187



NOTIFICADOR

[Red handwritten mark]